



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

**ADENDA ACLARATORIA No. 1**

**RESOLUCIÓN NO. 0024 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DESIGNADO POR LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS LEGALMENTE ESTABLECIDAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E”**

Objeto: Jornada de Elección del representante de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios en la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2024.

Aclaratoria artículo octavo, **HABILITACION DE ELECTORES**: quedará así:

**Parágrafo Tercero:** El listado de los asociados usuarios habilitados para votar será publicado en los siguientes medios informativos:

- Página web de la Secretaría de Salud del Meta.
- Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E
- Cartelera Hospital Departamental de Granada E.S.

El listado de usuarios habilitados será publicado el día 14 de marzo de 2024 , en el mismo se indicará el puesto de votación de cada usuario, de acuerdo al origen del mismo, por lo que se hace necesario **ACLARAR** que solo podrá ejercer el derecho al voto en el municipio de origen que se relaciona en la casilla del listado aquí relacionado y publicado.

Para el caso de los usuarios que reportan como municipio de origen, los municipios de vista hermosa, el castillo, puerto lleras y san Martín, quedaran habilitados para ejercer su derecho al voto en el punto de votación del municipio de Granada-Meta -Polideportivo Villa Olímpica.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**  
Secretario de Salud del Meta

| NOMBRES Y APELLIDOS                    | CARGO  | FIRMA |
|--|--|-------|
| Proyectó:<br>Perla Judith Vega Sánchez | Profesional Especializado SSM                    |       |
| Revisó: Yovir Alberto Monroy Palacio   | Asesor Externo Secretaria de Salud del Meta CPSP |       |

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto / **Secretaría de Salud del Meta**   
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202   
[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)

